



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 -2019-MPM/A

Moyobamba,

15 Mayo 2019

VISTO:

El Oficio N° 097-2019-IVPM-M/GG, de fecha 13 de mayo de 2019; Informe Técnico N° 027-2019-CENR, de fecha 14 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 756-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 15 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 1067-2019-MPM-GDT, de fecha 15 de mayo de 2019; Informe N° 045-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 15 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 097-2019-IVPM-M/GG, de fecha 13 de mayo de 2019, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Moyobamba, hace llegar el expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 027-2019-CENR, de fecha 14 de mayo de 2019, el proyectista de planta, solicita al Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Expediente Técnico y adjunta VIII tomos del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código Unificado N° 2300081, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/.15'252,257.76 soles**; ii) Se recomienda que antes de la adquisición de maquinarias pesada, los responsables eleven su respectivo informe de compatibilidad para evitar imprevisto durante la ejecución de la adquisición y ejecución; iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico de la obra en mención, se **Otorga La Opinión Técnica Favorable**, toda vez cuenta con los elementos técnicos favorables;

Que, con Nota Informativa N° 756-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 1067-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 15 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 -2019-MPM/A

con Código Unificado N° 2300081; con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **S/.15'252,257.76 soles** (Quince Millones Doscientos Cincuenta y Dos mil Doscientos Cincuenta y Siete con 76/100 soles);

Que, con el Informe N° 045-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 15 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones (OPMI), indica que el proyecto es actualizado bajo el marco del Invierte.pe, y debe continuar con el ciclo del proyecto, con Nota Informativa N° 756-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, solicita la aprobación del monto de inversión actualizado de **S/.15'252,257.76**, se recomienda emitir el acto resolutorio para continuar con la ejecución; proyecto que se encuentra en el PMI – MPM, priorizado en cierra brechas de infraestructura y de servicios en vías vecinales y rurales;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código Unificado N° 2300081; con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **S/.15'252,257.76 soles** (Quince Millones Doscientos Cincuenta y Dos mil Doscientos Cincuenta y Siete con 76/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

